



PROYECTO EDUCATIVO

2023-2024

C.E.I.P VILLA DE QUER



INDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. <u>Introducción.</u>	3
a) <u>La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.</u>	4
b) <u>Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.</u>	11
c) <u>La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.</u> c.1. La definición de la jornada escolar. c.2. La oferta de enseñanzas del centro. Ed. Infantil y Ed. Primaria. c.3. La adecuación de los Objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro. c.4 Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.	16
d) <u>El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.</u>	22
e) <u>Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.</u>	25
f) <u>Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.</u>	36
g) <u>El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.</u>	36
h) <u>Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.</u>	36
i) <u>El plan de igualdad y convivencia.</u>	38
j) <u>El plan digital del centro.</u>	38
k) <u>El plan de lectura.</u>	38
l) <u>El plan de evaluación interna del centro.</u>	38
m) <u>Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.</u>	41
n) <u>La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.</u>	44
ACTUALIZACIÓN EN OCTUBRE DE 2023	



INTRODUCCION

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

Este documento se ha elaborado a partir de:

- **La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. 2022/6044.**
- **Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.**

En primer lugar hemos de mencionar que la elaboración del presente documento, tal como se requiere, en un instrumento de tal relevancia, ha sido fruto de la reflexión, participación, consenso y convergencia de las distintas opiniones y aportaciones procedentes de los distintos sectores que formamos nuestra Comunidad Educativa, y debido a su carácter definitorio, ha de ser asumido por todos los que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, presentamos un documento que al reflejar las intenciones de los distintos colectivos implicados en su elaboración, sirve para dotar de Identidad y Autonomía al centro y adquiere un estilo propio, al tiempo que posibilita que nuestra labor educativa se consolide en una mentalidad global de trabajo en equipo, con objetivos y metodologías comunes.

Para ello se hace necesario que todos los recursos humanos del centro, individuales y colectivos, estén bien articulados y se orienten en una única dirección.



a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Quer es una pequeña localidad de la provincia de Guadalajara ubicada en un barranco pétreo a dos kilómetros al margen izquierdo de la N-320 (Albacete-Burgos) carretera que une la A-2 con la A-1 y formando parte del llamado Corredor del Henares. Se encuentra situado a menos de 5 km de la A-2 y de la R-2 entre Madrid y Guadalajara. Su polígono se está ampliando y en él están ubicadas empresas como Mc Lane, Marcas Viales (recuperación de vidrio), centros logísticos de Carrefour, etc.

Según el padrón municipal para 2020 del INE tiene una población de 830 habitantes y una densidad de 56,73 hab./km². Sus habitantes residen en el antiguo pueblo y en las nuevas urbanizaciones de Miravalles y Los Enebras. Al norte del casco antiguo se ha desarrollado el Polígono Industrial de Quer.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

• TIPO DE POBLACIÓN

Esta localidad de la Campiña baja o del corredor del Henares es la que mayor crecimiento de población ha experimentado en los últimos años en la provincia. Muy atrás quedan los 124 habitantes del año 2000. En la actualidad cuenta con 921 empadronados. El antiguo pueblo agrícola se ha convertido en un emergente núcleo residencial en las cercanías de la A-2, camino de Guadalajara.

El pueblo de Quer actualmente cuenta con alrededor de 230 viviendas en 27,15 Ha, según el actual plan de Ordenación. El número de habitantes censados es de aproximadamente 921 personas de las cuales un porcentaje muy alto están situado en la franja de edad de los 25 a los 50 años.

En la actualidad, además de las viviendas existentes en el núcleo del pueblo (unas 100), se ha construido una urbanización con otras 250 viviendas y en proyecto de construir en un periodo de tiempo de 12 años otras 4000 más.



Castilla-La Mancha



Datos facilitados por el Ayuntamiento de Quer en el año 2022

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-3'	41	13	54
4-7'	24	25	49
8-11'	39	28	67
12-15'	35	29	64
16-19'	27	19	46
20-23'	25	16	41
24-27'	23	15	38
28-31'	24	18	42
32-35'	31	33	64
36-39'	30	43	73
40-43'	56	48	104
44-47'	55	59	114
48-51'	46	42	88
52-55'	25	23	48
56-59'	20	20	40
60-63'	17	14	31
64-67'	17	17	34
68-71'	7	6	13
72-75'	5	4	9
76-79'	2	3	5
80-83'	5	4	9
84-87'	2	5	7
88-91'	1	1	2
92-95'	1	0	1
96-99'	0	2	2
	558	487	1045



1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El pueblo dispone de los servicios básicos de atención a la población: farmacia, una escuela infantil, algún establecimiento de alimentación. Cuenta con una línea regular de autobuses que comunica la localidad con pueblos limítrofes y con Guadalajara capital. Como se ve en el cuadro la mayoría de la población tiene estudios primarios y bachillerato.

Titulación	Hombres	Mujeres	Total
Menor de 16 años ¹	149	100	249
Sin Estudios ¹	23	14	37
Primaria incompleta ¹	29	26	55
GRADUADO ESCOLAR ¹	25	25	50
Bachiller/Primaria comple ¹	152	125	277
FP I. Oficialía Industria ¹	32	32	64
BACHILLER, FP II ¹	21	18	39
FP II. Maestría Industria ¹	30	28	58
Bachiller Superior. BUP ¹	43	40	83
Otras titulaciones medias ¹	6	9	15
Dip. Escuelas Univ. ¹	9	17	26
Arquitecto/Ingeniero Téc. ¹	6	2	8
Arquitecto/Ingeniero Sup. ¹	22	36	58
Estudios sup. nouniv. ¹	2	2	4
Doctorado ¹	1	5	6
INFERIOR A GRAD. ESCOLAR ¹	0	2	2
	550	481	1031

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
ESPAÑA ¹	497	443	940
ITALIA ¹	2	0	2
POLONIA ¹	4	2	6
PORTUGAL ¹	2	4	6
RUMANÍA ¹	24	19	43
UCRANIA ¹	1	0	1
REPUBLICA DE GABÓN ¹	1	0	1
GUINEA ECUATORIAL ¹	5	2	7
MARRUECOS ¹	2	0	2
CUBA ¹	1	0	1
ARGENTINA ¹	1	0	1
COLOMBIA ¹	5	5	10
URUGUAY ¹	1	1	2
VENEZUELA ¹	3	0	3
REINO UNIDO ¹	0	1	1
HONDURAS ¹	0	2	2
REPUBLICA DOMINICANA ¹	0	1	1
ECUADOR ¹	0	1	1

1.4 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

El municipio de Quer cuenta con diversas instituciones y asociaciones que realizan actividades para favorecer la convivencia y la participación de los vecinos como son:

- AMPA VILLA DE QUER. Asociación de madres y padres del alumnado que realizan numerosas actividades complementarias, al mismo tiempo que colaboran con el colegio subvencionando otras actividades.
- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES MULTIDEPORTE: Desde el Ayuntamiento se está apostando por el deporte.

Las distintas asociaciones del pueblo celebran actividades culturales diversas como:

- Fiesta de San Vicente (22 de enero) donde es tradición EL HOMENAJE A LAS PERSONAS MAYORES.
- ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES. Actividades para favorecer el cuidado del entorno.
- CUENTA CUENTOS, el Maratón de Quer.
- CAMPAMENTO URBANO en periodos vacacionales, con diversas actividades para los niños y las niñas.
- FIESTAS PATRONALES (San Vicente y Virgen de la Blanca). En la fiesta del Santísimo Cristo de la Misericordia colaboran distintas ASOCIACIONES de mujeres y de la tercera edad.

1.5 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

En septiembre de 2008 el nuevo colegio C.E.I.P. VILLA DE QUER, treinta y siete años después de que se cerraran las de la antigua escuela mixta de Quer por falta de alumnado, abre sus puertas. En aquellos años, las fábricas de Azuqueca, a cuyo reclamo acudían muchos agricultores de la Guadalajara rural, hartos de trabajo duro, escasas satisfacciones y un horizonte poco prometedor para los hijos, hicieron crecer la población de Azuqueca de Henares, pero dejaron en cuadro el número de habitantes de muchos pueblos de pequeñas dimensiones, como el Quer de aquella época. Hasta el año 2008 los niños/as de Quer tenían que viajar diariamente en la ruta del autobús escolar que les llevaba a los colegios del pueblo limítrofe de Alovera.

Nuestro colegio de nueva creación abrió sus puertas el curso 2008/2009. Consta de 9 unidades: 3 unidades de Ed. Infantil y 6 de Ed. Primaria.





Castilla-La Mancha



EDIFICIOS: Las dependencias del Centro son los siguientes:

- + Zona de Educación Infantil que consta de 3 aulas con aseos para el alumnado en las mismas aulas y una tutoría de infantil con aseo de profesorado. Cerca de las aulas se encuentra la sala de Psicomotricidad.
- + Zona de Educación Primaria:

Planta baja:

Consta de 2 aulas de Educación Primaria y de unos aseos cercanos a ellas. También se encuentra el aula ALTHIA la cual tiene conexión a internet por cable, que a raíz de la pandemia se ha convertido en aula más de Ed. Primaria.

En esa misma planta se encuentra Conserjería, Biblioteca, los despachos de Dirección, de Secretaría, de Jefatura de Estudios y de Orientación, la sala del profesorado, y aseos de alumnos y de alumnas y del profesorado, un espacio para el AMPA y un pequeño botiquín. Enfrente está ubicado un amplísimo comedor y sala multiusos, cocina y los servicios de limpieza, calefacción, etc.

En la planta primera:

se encuentran 3 aulas de ed. Primaria, aula de Música, aula destinada a laboratorio, de Religión y, junto a los despachos de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje hay una tutoría de Ed. Primaria.

- + Los patios y canchas son el enlace de la zona del edificio con el polideportivo. Hay dos areneros amplísimos, uno utilizado por el alumnado de Ed. Primaria.
- + La cancha de deportiva es utilizada por el alumnado más mayor de 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria, alternándose según la distribución de horarios de patios.

-ANÁLISIS DEL ALUMNADO

Actualmente nuestro alumnado procede en su mayoría de nuestra localidad (Quer), aunque también tenemos matriculación de alumnado de otras localidades vecinas como son Alovera y Azuqueca.

La ratio media de nuestras aulas es aproximadamente 16-17 alumnos y alumnas, con una media también de 3-4 alumnos o alumnas ACNEAES.

Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy diverso: al tipo tradicional, se unen ahora familias monoparentales, con guardia custodia depositada en uno de los progenitores, etc.

En muchos casos, ambos cónyuges trabajan. Su nivel cultural es también muy variado, de modo que distintas identidades y niveles de cultura conviven en una misma comunidad de aprendizaje.

El absentismo no es frecuente, aunque hemos tenido algún caso muy puntual a lo largo de estos años.

La impuntualidad escolar sin ser un problema alarmante; se nos muestra pertinaz en determinados casos.

ANÁLISIS DEL PROFESORADO



Castilla-La Mancha



La plantilla del Centro se compone de 16 maestros y maestras de los cuales la mayoría tienen plaza definitiva.

La orientadora tiene media jornada.

También añadir que las maestrasespecialista en AL, especialista en Música y maestra de Religión son compartidas con 3 centros diferentes. También forma parte de la plantilla del centro una ATE a tiempo completo.

El Claustro está implicado en todas las actividades programadas en la PGA.

OTRO PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO

1.- Limpieza

La limpieza del Centro depende directamente del Ayuntamiento el cual tiene adjudicada esta tarea a una empresa del sector.

2.- Mantenimiento

La ordenanza depende del Ayuntamiento.

Del mantenimiento de las instalaciones del Centro se encarga el Ayuntamiento.

3.- Aula Matinal

Este servicio se realiza siempre que hay un número mínimo de 10 alumnos o alumnas y se lleva hasta la fecha por la empresa asignada por la Junta de Castilla La Mancha: en este momento es la empresa *Mediterránea catering*.

4.- Comedor

El servicio de comedor es gestionado por la empresa del sector "*Mediterránea catering*". Atiende una media entre 40-50 comensales en horario de 14 a 16 horas que son atendidos por 1 cocinera y 2 cuidadoras pertenecientes a dicha empresa.

1.6 RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

Desde esta realidad nos planteamos el dar una respuesta educativa que se adecue a estas características favoreciendo unos mejores resultados.

Algunas de las medidas que se están llevando a cabo son:

- **Fomentar el hábito de la lectura** en nuestro alumnado, animándole a hacer mayor uso de la Biblioteca Pública ubicada en nuestro centro y la del aula. Desarrollamos nuestro Plan de Lectura complementándolo con la realización de actividades de Animación con la Biblioteca un día cada 15 días.
- **Desarrollar técnicas y hábitos** de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.



Castilla-La Mancha



- **Conocer y disfrutar del entorno próximo**, valorando la riqueza natural, cultural,... que posee. Tenemos salidas todos los cursos al entorno de Quer para que el alumnado conozca los paisajes, fábricas e instalaciones de su pueblo.
- **Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación** entendida esta última como un método educativo que parte del principio de igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo.
- **Propiciar la práctica de hábitos saludables**. Realizamos jornadas deportivas en las pistas de Quer, Ginkanas deportivas y piscina. El miércoles lo dedicamos al “Día de la fruta”.
- **Promover una formación sólida y de calidad** que contribuya al logro de una educación integral y que favorezca el pleno desarrollo de las competencias y de la personalidad de nuestro alumnado.
- **El interés por otras lenguas y culturas** y el respeto por las personas que forman parte de las mismas. Impulsamos el uso de la lengua extranjera motivando la enseñanza del inglés y su cultura. Además fomentamos la participación del profesorado en cursos de idiomas.
- **Desarrollar una educación en valores** (tolerancia, respeto al resto de personas que convivimos en el centro, solidaridad, aceptación, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, valoración, paz, confianza, responsabilidad, optimismo, orden...).
- **Celebramos el día** de los Derechos la infancia, contra la violencia de género, día de la Paz, día de la Mujer y de la niña científica, día del Libro y del Árbol como fechas fijas en nuestra Programación.
- **Formar personas críticas** que muestren una actitud racional hacia la información que recibe, la publicidad, TV, el consumo, las condiciones de salud y bienestar, educación vial, educación cívica y moral, ...
- **Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías** en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades y adecuándonos al mundo actual. Además, colaboramos con la Guardia civil en el Plan Director y con la Asociación ANFORMAD con charlas sobre el uso de la Red para prevenir sus problemas.
 - **En este curso, gracias al Programa de Formación en competencia Digital, en el centro por una parte del profesorado, se llevará a cabo un programa de radio y podcast para todo el alumnado del centro.**
- **Fomentar un ambiente de integración del alumnado con necesidades educativas especiales**, adaptando objetivos y contenidos en función de las características y particularidades de cada uno.
- **Fomentar la promoción de la formación en el profesorado**, la experimentación y la innovación educativa.
- **Aumentar la participación de las familias** en la vida del Centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos e hijas.
- **Coordinarnos con las instituciones tanto públicas como privadas** de nuestro entorno, para abrir el centro a las relaciones externas y para aprovechar sus recursos y posibilidades que contribuyan a la adquisición de competencias de nuestro alumnado.
- **Participar en aquellos programas institucionales** que contribuyan a mejorar el trabajo del centro teniendo en cuenta nuestras características.




b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Como docentes concebimos la educación no sólo como una transmisión de conocimientos sino también como un aprendizaje de valores y actitudes cívicas y morales básicas para una convivencia en democracia y que permitan contribuir al desarrollo de la persona de forma global, y de la sociedad. Estos aprendizajes deben ser promovidos gracias a la imitación de modelos y prácticas de la vida cotidiana, observables en el Centro Educativo y en las familias de nuestro alumnado y, a la vez, por medio de las distintas áreas curriculares.

Lograr formas correctas de convivencia, respeto, diálogo, espíritu crítico y sensibilización ante los problemas, contribuirá positivamente a mejorar la calidad de vida. Todo ello responderá a la pregunta ¿QUÉ QUEREMOS? para nuestro Centro y que lo desarrollaremos con los Objetivos Generales de las Etapas que impartimos y con una serie de principios identificativos por los que trabajar.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS



ACONFENSIONALIDAD
ACTITUD INTEGRADORA
FORMACIÓN INTEGRAL
AUTONOMÍA Y ESFUERZO
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
COEDUCACIÓN
EDUCACIÓN EN VALORES
CONVIVENCIA
ESPIRITU EMPRENDEDOR
PARTICIPACIÓN
INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
SEGURIDAD ENTORNO ESCOLAR

1. ACONFENSIONALIDAD

- El colegio se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias, libre de cualquier tendencia política o ideológica determinada y renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.



2. ACTITUD INTEGRADORA

- Pretendemos una **educación inclusiva e intercultural** que respete y valore la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad escolar.
- Impartimos **una enseñanza comprensiva, integradora y no selectiva**, permitiendo que todo el alumnado aprenda dentro de sus peculiaridades.
- Optamos por una enseñanza sin **ningún tipo de discriminación o exclusión** por razón de nacimiento, sexo, raza, capacidad económica, nivel social, creencias morales, religiosas o políticas, así como por deficiencias físicas o psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Promovemos el desarrollo de todos los aspectos de la persona y hacemos de la integración una experiencia de vida cotidiana.

3. FORMACIÓN INTEGRAL

- Abogamos por **una formación sólida y de calidad** que contribuya al logro de una educación integral y favorezca el pleno desarrollo de las competencias clave y de la personalidad de nuestro alumnado.
- El **desarrollo de habilidades de pensamiento** crítico, creativo y responsable, generando un aprendizaje para toda la vida.

4. AUTONOMÍA Y ESFUERZO

- Valoramos la necesidad de concienciar a la comunidad educativa de **la importancia de la disciplina, el esfuerzo personal y del trabajo autónomo** para lograr metas en la vida.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Velamos por el desarrollo de medidas organizativas en el centro que posibiliten un **tratamiento** ^{inclusivo} **de la diversidad**, desde un **enfoque de interculturalidad** y cohesión social, donde todo el alumnado sea acogido en el aula ordinaria y todo el profesorado sea responsable de la atención a la diversidad, asegurando la personalización de los aprendizajes, **la prevención de las dificultades** de aprendizaje y la detección precoz de las mismas.

6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Educar en la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

7. COEDUCACIÓN

- Defendemos la no diferenciación por razón de sexo, **velando por la igualdad de deberes y derechos del alumnado** e impulsando medidas dirigidas a la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



8. EDUCACIÓN EN VALORES

- Velamos por la **adquisición de valores** orientados a conseguir personas responsables, solidarias, tolerantes y comprometidas socialmente.
- Trabajaremos en la formación, el respeto y la defensa del **medio ambiente**.
- **Concienciar** sobre la necesidad del **ahorro**.
- **Integrar** hábitos de **consumo responsable** en los actos cotidiano.
- Fomentamos el desarrollo de actitudes positivas hacia la **práctica del deporte** y la promoción de la salud.

9. CONVIVENCIA

- Desarrollaremos **hábitos de convivencia pacífica** y resolución positiva de conflictos, fomentando valores éticos y morales hacia uno mismo y las demás personas.
- Formamos **apersonas comprometidas y críticas** capaces de identificar y sensibilizarse ante situaciones que atenten contra los derechos humanos y contra el desarrollo de los pueblos.
- Facilitamos un **cambio de actitudes** ante los problemas sociales, culturales y sus graves consecuencias, profundizando en una línea de cultura y educación por la paz.
- **Promovemos la colaboración** con las organizaciones gubernamentales y ONGs.

10. ESPIRITU EMPRENDEDOR

- Desarrollar **el conocimiento específico del espíritu emprendedor**.
- Fomentar **capacidades emprendedoras** que posibiliten en el alumnado afrontar determinados retos en su futuro personal y profesional.
- Propiciar un comportamiento emprendedor que impulse al alumnado hacia una **mayor autonomía**.

11. PARTICIPACIÓN

- Fomentaremos la participación de todos los **sectores educativos** mediante la elaboración de un currículo flexible y abierto al entorno.
- Valoramos la importancia de **la implicación de las familias** en el seguimiento escolar del alumno o alumna como garantía de éxito escolar.

12. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Se valorará y procurará toda **acción innovadora** que contribuya a una mejor calidad educativa y crearemos situaciones que faciliten la reflexión sobre nuestro quehacer educativo diario.



Castilla-La Mancha



- Se facilitará e **impulsará la participación del profesorado en actividades de formación** que redunden en la mejora de su labor docente y en la calidad de la enseñanza.

13. SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Se desarrollará en nuestro centro una **cultura de la prevención de riesgos**, facilitándole a todo el alumnado las herramientas necesarias para que tome una decisión responsable, frente a acciones y condiciones de inseguridad, fomentando la internalización del concepto de autocuidado, como actitud de vida, posibilitando la formación de una **Ciudadanía Integral**.
- Fomentar un **uso más seguro de internet** por parte de niños y de niñas y adolescentes.

Los **valores educativos** por los que trabajar en nuestro Centro en un triple ámbito de actuación son:



1. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Impulsar una **pedagogía activa**, basada en la individualización de la enseñanza y en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
- Impulsar la **actitud creativa**, como cauce de expresión de la realidad individual y como contribución personal al progreso de nuestra comunidad cultural y científica.
- Valorar la importancia del **orden, presentación y esfuerzo** en el trabajo escolar.
- Adquirir **hábitos de estudio** y trabajo.
- Fomentar el sentido de **responsabilidad** del alumnado de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo cada vez más autonomía e independencia.
- Procurar la adquisición de un **hábito lector** como instrumento de aprendizaje y como disfrute personal.
- Potenciar la adquisición y el desarrollo competencial.
- Promover el desarrollo de actitudes de **conservación** de las instalaciones y materiales del centro.
- Crear y desarrollar en nuestro alumnado el **respeto al entorno medioambiental**, a su conocimiento y a la intervención de los desequilibrios detectados.
- Promover el conocimiento y el **respeto** de nuestro **patrimonio cultural y artístico** para que se refleje en su vida diaria.



Castilla-La Mancha



- Conmemorar, en coordinación con el resto de la Comunidad Educativa, aquellos **días de especial relevancia** por su significado tradicional, cultural...A lo largo del curso se realizan diferentes actividades integrándolas en el currículo ordinario a través de las diferentes áreas, actividades como: días de sensibilización hacia las capacidades diferentes de las personas (Día del trastorno específico del lenguaje (TEL), Día del Asperger, Día del Autismo...), la Semana Cultural, festival de Navidad, fiesta de Carnaval, etc.
- Acercar al alumnado a la **problemática** de la **seguridad** en el **entorno escolar en general**, de la **conducción vial** y de los **riesgos de Internet** en particular, que se presenta a nivel general, y de la que nuestra zona no es ajena, advirtiendo de los riesgos más comunes y cómo evitarlos.

2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Desarrollar un **trabajo colaborativo** y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando estructuras organizativas que lo posibiliten.
- Desarrollar actitudes que promuevan y defiendan la **solución** dialogada de los posibles **conflictos** que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- Impulsar el **respeto y aceptación** de las **normas y reglas** democráticas establecidas, tanto a nivel general como para el centro, asumiendo la responsabilidad que corresponde a cada miembro de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la participación y **colaboración con las familias** del alumnado con el fin de aunar puntos de vista y actuaciones para obtener la óptima educación de cada alumno o alumna.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones y los recursos didácticos del centro.
- Crear vínculos de intercambio con la municipalidad a la que pertenece el centro para contribuir al mejoramiento de la calidad en todos los aspectos viales y de seguridad en pos de una vida segura y saludable.

3. EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN

- La **gestión responsable** de los recursos económicos del centro.
- La puesta de todos los medios económicos y administrativos del centro al servicio de su finalidad esencial, que es la educación integral del alumnado.
- La **transparencia** en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar.
- El fomento de la **participación**, mediante el establecimiento de los cargos, comisiones legalmente establecidas, así como el impulso de otras genuinas del Centro.



c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

c.1 La definición de la jornada escolar

Los horarios se han elaborado teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Anexo I de la Orden 05/08/2014.
- El anexo IV A. del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Ed. Primaria en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. (LOMLOE)
- El Decreto 80/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el Currículo de Ed. Infantil en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. (LOMLOE).
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Alumnado	Profesorado	
De lunes a viernes 7:30-9:00 h - Aula Matinal	lunes 14.00 – 15.00 h.	Consejos Escolares/Claustros Reuniones de ciclo
	martes 14.00 – 15.00 h.	Programaciones de aula Formación
De lunes a viernes 9.00 – 14.00 h: actividad escolar		
De lunes a viernes 14.00 – 16.00 h- Comedor escolar	Miércoles 14.00 – 15.00 h.	Reuniones familias
	Jueves 14.00 – 15.00 h.	Horario de cómputo mensual

El 1 de septiembre de 2019 se aprueba en Claustro la realización de los horarios según la "**Orden de 27/07/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**", con la posterior información a la Directora Provincial según la Orden.

HORARIO DE OCTUBRE A MAYO		
DISTRIBUCIÓN HORARIA	CLASE	TEMPORALIZACIÓN
9:00 -9:45 h.	1º sesión	45 minutos
9:45 - 10:30 h.	2º sesión	45 minutos
10:30 - 11:15 h.	3º sesión	45 minutos
11:15 - 12:00 h.	4º sesión	45 minutos
12:00 -12:30 h.	Recreo	30 minutos
12:30 -13:15 h.	5º sesión	45 minutos
13:15 -14:00 h.	6º sesión	45 minutos



Castilla-La Mancha



En los meses de septiembre y junio nos hemos acogido a Anexo III de la Orden 27/05/2015, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, que modifica la Orden de 05/08/2014 sobre la Organización y la Evaluación en la Educación Primaria en Castilla La Mancha.

c.2 La Oferta de enseñanzas del Centro

- 2º ciclo de Educación Infantil:
 - Primer curso. Segundo curso. Tercer curso
 - Etapa de Educación Primaria: la etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.
 - Primer curso. Segundo curso. Tercer curso. Cuarto curso. Quinto curso. Sexto curso.
- Los alumnos y las alumnas deben cursar las siguientes áreas según Normativa

c.3 La adecuación de los Objetivos generales de cada etapa: Ed. Infantil y Ed. Primaria a, la singularidad del centro.

- **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

La Educación Infantil, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es una etapa educativa, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Esta etapa se ordena en dos ciclos:

- El primero comprende hasta los tres años.
- El segundo ciclo desde los tres a los seis años de edad.

Según el Artículo 7. Objetivos. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.



Castilla-La Mancha



i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

La Educación Primaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es una etapa educativa, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.

La estructura de la Educación Primaria, con la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se ve modificada significativamente en su ordenación y organización, ya que se recuperan los tres ciclos anteriormente existentes, reordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo, se añade un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos, incorporando competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

Artículo 7. Objetivos. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. AÑO XLI Núm. 134 14 de julio de 2022 24357.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.



Castilla-La Mancha



j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los objetivos que nos planteamos como prioritarios desde nuestro Proyecto Educativo y las actuaciones llevadas a cabo para su adecuación a la singularidad del centro son:

1. Favorecer la formación integral de la persona y su capacidad de desenvolverse con éxito de forma autónoma.

Para ello, se da una especial relevancia a las competencias en las programaciones que tienen una mayor incidencia en el desarrollo de la autonomía y su puesta en práctica en el aula, incidiendo también sobre la educación en valores y en las Competencias que marca la legislación.

2. Potenciar la adquisición, por parte de nuestro alumnado, de unos buenos hábitos de trabajo y estudio.

En el Centro, se potencia trabajar las técnicas de estudio de una manera global en todas las áreas y se desarrollan algunos programas específicos para favorecer la atención, la flexibilidad, ...

En las reuniones trimestrales, y en algunos casos de manera individualizada, se dan orientaciones a las familias sobre cómo pueden crear buenos hábitos de trabajo y reforzar el trabajo llevado a cabo en el centro en cuanto a éstos.

3. Trabajar conjuntamente con la comunidad educativa para favorecer un clima de convivencia adecuado en el Centro, potenciando valores como la igualdad, el pacifismo, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.

Se elaborarán actuaciones concretas en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento para trabajar los valores y la mejora de la convivencia, por medio de actividades motivadoras y significativas para nuestro alumnado.



4. Informar y colaborar con las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas para conseguir una educación de mayor calidad.

Como actuaciones se llevarán a cabo reuniones individuales y trimestrales con las familias para tratar temas relevantes que influyen en el proceso educativo de nuestro alumnado (académicos, personales, sociales, culturales...). Es importante que, en estas reuniones, el intercambio de información sea bidireccional con el fin de dar y recibir información y acordar unas pautas comunes de intervención.

5. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en el respeto, defensa y conservación del medio ambiente.

Se realizarán salidas en las que el objetivo sea el conocer y valorar el entorno inmediato fomentando su cuidado. Contaremos con la colaboración de otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA...) para la programación de actividades relacionadas con este tema (teatros, cuenta cuentos, museos etc...).

6. Trabajar por una escuela donde se creen hábitos de salud, higiene y alimentación saludables.

Educación Infantil por ser la etapa en la que se inicia la adquisición de hábitos se lleva a cabo una serie de rutinas y hábitos específicos que trabajan aspectos relacionados con:

- Alimentación: calendario de almuerzos variados: lácteos, fruta, hidratos de carbono,...

Así el Miércoles se realiza el "**día de la fruta**" para todo el alumnado de Ed. Infantil y Primaria.

- Descanso: respetar los ritmos biológicos
- Higiene: lavado de manos, control de esfínteres, uso de las cisternas,..
- Prevención de accidentes: eliminación de todos aquellos elementos que puedan resultar peligrosos, ayudar a los niños/as a identificar situaciones que puedan suponer algún riesgo para la salud,...

En E. Primaria se trabajará la adquisición de estos hábitos de una forma transversal y, más específicamente, en las Área de Conocimiento del Medio. Se desarrollan diferentes jornadas deportivas y Gymkana y específicamente en el mes de junio actividades de ed. física en la piscina municipal de Quer.

7. Fomentar la formación permanente del profesorado, mediante la implicación del Centro en Proyectos de Innovación, Grupos de trabajo...

A final de curso el profesorado registrará aquellos temas en los que ve necesario ampliar su formación para la mejora de su práctica educativa; partiendo de estas necesidades se solicitará al Centro Regional de Formación del Profesorado la realización de los seminarios de interés, grupos de trabajo etc..

El Equipo Directivo promoverá y motivará la formación permanente del profesorado haciendo incidencia de su importancia en claustros y diferentes reuniones de coordinación.

8. Conmemorar, en coordinación con el resto de la Comunidad Educativa, aquellos días de especial relevancia por su significado tradicional, cultural...

A lo largo del curso se realizan diferentes actividades integrándolas en el currículo ordinario a través de las diferentes áreas, actividades como: **Halloween, la Semana Cultural, festival de Navidad, fiesta de Carnaval, Día de los Derechos, Día de la Mujer, del niño, Día de la Paz, día contra la violencia de género, etc.**



Castilla-La Mancha



9. Evaluar todos los ámbitos que forman parte de nuestra labor educativa y adoptar medidas oportunas para conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza.

A principio de curso se seleccionarán aquellos ámbitos que van a ser objeto de la evaluación interna del centro para su posterior evaluación a lo largo del curso.

Los documentos que guían nuestra práctica diaria (programaciones de aula, Adaptaciones curriculares,...) estarán abiertos a una continua revisión a lo largo del curso, con el fin de mejorar nuestra labor docente.

En la Memoria final serán recogidas todas las propuestas de mejora de la Evaluación interna, para ponerlas en marcha en el siguiente curso.

10. Impulsar la puesta en práctica de una escuela inclusiva, abierta al entorno y diferentes instituciones para conseguir la integración de todo el alumnado en el grupo clase y en el Centro.

En cada curso académico, el profesorado y E. Directivo programará la realización de diferentes actividades generales de centro que favorezcan la participación e inclusión de todo el alumnado: talleres culturales, actividades interculturales, actividades en grupos heterogéneos...

11. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías con otras metodologías en el aula para impulsar el aprendizaje del alumnado

Dentro de las programaciones de aula se incluirá el uso de las nuevas tecnologías integradas en las distintas Áreas de conocimiento.

Desde el Equipo Directivo se facilitará la participación en cursos o grupos de trabajo sobre la aplicación en el aula de las novedades tecnológicas: pizarras digitales,.....

c.4 Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.

En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro.

El claustro de profesorado, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil y en su caso del primer ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.



d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Fundamentalmente, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la **aplicación de los conocimientos**. Un objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, se habla así de «actuar de manera competente»

Finalidades del aprendizaje por competencias:

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera afectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible.

Además del conocimiento explícito (formal, sistematizado, codificable) también existe ese otro saber: el tácito (personal y basado en la experiencia). Hay investigadores que afirman que el conocimiento humano se **crea y amplía mediante la interacción social entre el conocimiento tácito y el explícito**.

Es por ello que las experiencias más exitosas de adquisición del conocimiento ocurren justamente cuando se gestan entornos sociales en donde encontramos comunicación, disposición para aprender y practicar, voluntad de trabajar en equipo, de diálogo e intercambio de puntos de vista y experiencias.

Por esto, es necesario aprovechar otros lugares diferentes al aula, donde también se pueden generar espacios de aprendizajes significativos. El conocimiento adquirido en entornos no educativos formales, fruto de la experiencia de la vida, trascienden en el aula. Por eso hay que despertar el interés y mover al alumno a **indagar y ampliar sus conocimientos y a aprender fuera del aula**.

Incorporar el Aprendizaje 360º en el aula:

- Ir más allá de lo académico
- Amplía el horizonte cultural del alumnado.
- Despierta el interés por el conocimiento y la curiosidad por el entorno.
- Promueve un ocio creativo y enriquecedor y estimulan la creatividad.

Trabajar de forma más competencial comporta pequeños cambios en nuestro modo de trabajar en el aula.



1. Implica trabajar los contenidos de forma integrada.

Las competencias básicas están formadas por **4 componentes básicos**: los contenidos factuales, conceptuales, procedimentales y actitudinales. Este hecho implica plantear actividades de aprendizaje que permitan al alumnado aplicar los cuatro tipos de contenidos de forma **integrada**. Es imposible resolver cualquier problema de la vida sin utilizar, para su resolución, estrategias y habilidades sobre unos componentes factuales y conceptuales dirigidos, inexcusablemente, por una pautas o principios de acción de carácter actitudinal.

2. El alumnado será más competente si aplica sus conocimientos sobre aprendizajes que sean funcionales.

Los contenidos trabajados en el aula deben ser aplicados sobre **hechos reales o problemas cotidianos**. Conectar los intereses del alumnado con los contenidos curriculares puede ayudar a mejorar el **desarrollo de sus competencias**.

3. Ser más competente implica ser más autónomo.

Un/a alumno/a será más competente si reflexiona sobre lo que hace, lo razona o argumenta y es capaz de comunicarlo convenientemente. Es importante que el alumnado proporcione respuestas abiertas, planteándose dudas que le ayude a reelaborar el conocimiento y, a la vez, que sea consciente de sus aprendizajes.

Sería necesario que el alumnado trabajase en situaciones donde pueda **aplicar**, eficazmente, **aquello que ha aprendido**, transfiriendo sus aprendizajes al análisis y la resolución de nuevas situaciones, poniendo en práctica valores y actitudes de convivencia.

Trabajar de forma más **competencial** en el aula comporta **cambios metodológicos** en la forma habitual de trabajar. Implica trabajar sobre **situaciones reales** en los que aplicar, de forma integrada, conocimientos, habilidades y actitudes.

Características de una actividad competencial.

1. El punto de partida es una **situación problemática**.
2. La problemática tiene que ver con un **tema de actualidad**, a ser posible de interés por parte del alumnado.
3. Los problemas guardan relación con aspectos de la **vida cotidiana** y cercana a sus intereses, preocupaciones y sensibilidades.
4. **No tiene un único resultado**, sino que la tarea tiene un punto de partida, pero el resultado final presenta distintas manifestaciones en función del alumnado, si es una tarea individual, o del grupo, si es una tarea grupal (texto, vídeo, infografía, mapa conceptual, informe, exposición oral...)
5. Se centra en lo que se denomina el **aprendizaje profundo**, es decir, la actividad tiene que promover el análisis, la justificación, la predicción, la argumentación, la interpretación o la revisión, entre otros niveles de complejidad cognitiva.
6. El **destinatario final de la tarea no es el docente**, sino que trasciende más allá del aula.
7. Es capaz de **dar una respuesta** a la situación inicial planteada.
8. Precisa el **conocimiento previo** de determinados aspectos de una o varias materias o ámbitos.
9. No existe necesariamente una única solución al problema inicial planteado.
10. Fomentan la creatividad y la curiosidad porque parten de sus intereses, sin renunciar al currículum.
11. No solo es una actividad evaluable, sino que también es autoevaluable y coevaluable.

Competencia Lingüística

Se entiende como el “resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas”, y reúne modalidades tan diversas como la expresión oral y la expresión escrita, pero también la comunicación audiovisual mediada por la tecnología. Es nuclear porque el lenguaje es percibido como un aspecto **primordial de la socialización y del aprovechamiento de la experiencia educativa.**

En la práctica, implica incidir en:

1. Que el alumnado llegue a **entender la diversidad del lenguaje**, con sus diferentes estilos y registros. Para ello trabajaremos diferentes tipos de lecturas libros tanto en la Biblioteca como en el aula, como el lenguaje digital, en diferentes espacios virtuales (redes sociales, blog, webs, juegos etc.).
2. Elementos fundamentales es la **capacidad de expresarse oralmente y por escrito de manera apropiada y ajustada al contexto**. Fomentaremos los trabajos individuales, pareja, grupo o aula, donde la presentación oral sea la base fundamental.
3. La habilidad para **comprender textos complejos**.
4. Que el alumnado esté predispuesto a un diálogo crítico y constructivo y que sea consciente del efecto que el lenguaje usado tiene en los demás. Escuchar sus opiniones , justificando sus respuestas.
5. Lo concebimos como una oportunidad para la mejora y el cambio, **ya que promover la investigación e indagación** es promover no solo un método de aprendizaje y enseñanza, sino también una propuesta que incida en la motivación y el cambio metodológico en aula. Promueve el tratamiento a la diversidad considerando y teniendo en cuenta las diferencias existentes entre nuestro alumnado.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

Tienen el referente:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución 26/01/2019 por la que se concretan las medidas de inclusión educativa

d.1 Principios y medidas

Las integrantes del Equipo de Orientación y Apoyo asesorarán sobre pautas y recursos educativos a los tutores y a las tutoras y al Equipo directivo para llegar a todo el alumnado, trabajando desde los principios marcados en el **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, teniendo en cuenta de igual manera el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado a lo largo de la vida y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.



Castilla-La Mancha



4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Para dar respuesta a la diversidad se llevarán a cabo una serie de **medidas de inclusión educativa** (planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.)

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.

Las medidas se llevarán a cabo a lo largo de un continuo de carácter integrador no siendo excluyentes entre sí. La adopción de las actuaciones pertinentes se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en el que se identifiquen las barreras para seguir el currículo, para desarrollar todo el potencial del aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado. Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los y las profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los y las profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los Equipos de Orientación y Apoyo y la coordinación del Equipo Directivo.

➤ **Medidas a nivel de centro:**

- **Proyectos a desarrollar en todo el centro:** durante un trimestre se llevará a cabo un proyecto interdisciplinar en el centro que implique a todos los niveles (desde 1º de Educación Infantil hasta 6º de



Castilla-La Mancha



Educación Primaria). Para finalizarlo se realizará una jornada de puertas abiertas a las familias y resto de la comunidad educativa para presentar el proyecto trabajado.

- El desarrollo de los diferentes planes (Plan Lector, Plan de Igualdad y convivencia, Plan digitalización, Plan de formación del profesorado).
- A lo largo del curso se realizarán distintas charlas o talleres en coordinación con otras entidades externas enfocadas a la prevención de dificultades y orientadas al desarrollo de valores democráticos y pacíficos que mejoren la inclusión y convivencia de toda la comunidad educativa.
- El desarrollo de protocolos en base a las necesidades del centro y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas adaptadas a las necesidades detectadas.
- Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerá de las necesidades detectadas en el mismo. El profesor o profesora responsable del apoyo y/o refuerzo educativo trabajará en coordinación con el tutor o la tutora y tendrá como referente el Plan de Trabajo del alumnado que lo requiera.
- La totalidad del profesorado participará en las actividades de apoyo y refuerzo educativo en la medida que sus horarios personales se lo permita.
- Se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el profesorado implicado para realizar el seguimiento de los apoyos y refuerzos contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Se realizarán cursos, talleres o seminarios de formación del profesorado para trabajar las necesidades detectadas en el centro.
- Acorde a las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, se llevará a cabo un programa de Alumnado Ayudante en “pro” de mejorar la convivencia y la inclusión de todo el alumnado.
- Se desarrollarán diversas actuaciones adecuadas a las características de nuestro alumnado:
 - Prevención y Control del Absentismo Escolar conducente a asegurar la asistencia regular y continua del alumnado del centro.
 - Asesoramiento familiar orientado a favorecer la participación de las familias en la vida del centro y a optimizar el proceso de enseñanza–aprendizaje del alumnado.

➤ **Medidas a nivel de Aula:**

- Se procurará que el número de profesorado que atienda a un alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo sea el mínimo posible.
- Se llevarán a cabo estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorezcan el aprendizaje de todo el alumnado contribuyendo a su participación en el grupo-clase, como pueden ser: talleres, proyectos, grupos cooperativos, centros de interés, etc.
- La modalidad de refuerzo será prioritariamente dentro del aula, aunque se contempla la posibilidad de realizarlo fuera de la misma si las necesidades del alumnado lo hiciesen recomendable. También se priorizará en pequeño grupo, aunque no se descarta el refuerzo individual en aquellos casos que se consideren necesarios en la clase de A.L.



Castilla-La Mancha



- Además, se podrá optar por la realización de desdobles en determinadas áreas o por la modalidad de doble profesorado en el aula.
- Contemplaremos la tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en todo el proceso educativo.
- Realizaremos los ajustes metodológicos pertinentes dentro del grupo aula para atender las características individuales del alumnado, como pueden ser las modificaciones de acceso a la información, a través, de paneles informativos con pictogramas o reducción de la carga lectiva (menos ejercicios, no copiar los enunciados, ...)
- Puesta en marcha del Cuaderno Creativo donde se trabaja la creatividad, la expresión escrita y la destreza de pensamiento.
- Detección temprana de dificultades por parte el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado de sus características individuales de manera trimestral reduciendo el plazo si se valora necesario.

➤ **Medidas Individuales:**

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad. (facilitación de ordenador, ubicación de un curso en un aula de planta baja...)
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal (ofrecer más tiempo para realizar actividades al alumnado que lo requieran, resaltar palabras claves, segmentar información, realizar actividades complementarias con el alumnado que lo requieran, etc.). Medidas recogidas en su Plan de Trabajo.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades trabajando en base a las necesidades detectadas y el análisis de las barreras y potencialidades del alumnado
- Se valorará los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación de diagnóstico realizadas en 4º de Ed. Primaria, como prevención de dificultades, tanto individuales como colectivas.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que son coordinadas con otras administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia o especialistas externos que trabajan con los y las menores.



- Se realizará un plan de refuerzo individualizado de trabajo para el alumnado en los casos en que el alumnado:
 - Permanezca un año más en el mismo nivel y no llegue a los objetivos mínimos de ese curso.
 - El tutor o tutora considere que la realización de ese plan ayudará al alumnado a conseguir los objetivos mínimos necesarios para superar cada trimestre.

La Adaptación curricular y el Plan de trabajo de refuerzo individual será coordinadosiempre por el tutor o la tutora con el asesoramiento de la persona responsable de Orientación y lo desarrollará el profesorado en colaboración con las familias y con profesionales que intervengan en la respuesta.

➤ **Medidas Extraordinarias:**

- Se realizará una Adaptación Curriculares significativas (entendiendo esta como la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente) para el alumnado que así lo requiera previo Dictamen de escolarización y seguimiento de la adaptación a través del Plan de Trabajo.
- Se solicitará la permanencia extraordinaria de un año más de lo establecido cuando las necesidades del alumnado lo requieran y que favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
 - Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
 - Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
- Del mismo modo, se solicitarán medidas de flexibilización curricular para aquel alumnado con altas capacidades que lo requieran, siempre y cuando no perjudique el desarrollo personal y social del alumno o alumna.
- Valorar modalidad de escolarización que responda al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas

➤ **Procedimiento de detección de necesidades y barreras en el aprendizaje y valoración para llevar a cabo las medidas necesarias.**

- El tutor o tutora es la persona responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno o alumna y su posterior derivación a la Orientadora.
- El aula es el referente básico para diseñar las medidas inclusión educativa. Desde la tutoría se atenderán las necesidades de todo el alumnado siguiendo estos criterios:



- Favorecer la adaptación al centro y la integración dentro del grupo-clase al alumnado de nueva incorporación. Para ello, se asignará a cada persona nueva un compañero o compañera del aula que le informará de las normas generales del centro y le ayudará y acompañará en sus primeras semanas en el mismo.
- Conocer al principio de curso el nivel de competencia curricular de cada alumno o alumna, su estilo de aprendizaje, sus intereses y motivaciones.
- El resultado de dicha evaluación permitirá realizar una programación de aula que se ajuste a las necesidades de su grupo.
- Una vez comenzado el curso todos los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial de su alumnado de Educación Primaria a través de pruebas de competencia curricular en las áreas troncales fundamentalmente y mediante el análisis de los expedientes personales.
- La distribución del aula se realizará de manera que favorezca la autonomía, la movilidad y la integración de todo el alumnado.
- Antes de la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo del Centro será preciso un análisis serio y responsable de la situación, la revisión de la documentación que obra en el expediente del alumnado, la consulta con la familia y la adopción de medidas ordinarias.
- El tutor o tutora solicitará la valoración del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo mediante documento de derivación que será entregado a la Orientadora. Una vez aceptada la demanda, el Equipo solicitará a la tutoría la información precisa.
- La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del equipo docente, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Evaluación psicopedagógica es entendida como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la Orientación del centro, informarán a los padres, madres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.
- ✓ En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumnado manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la Dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro del velar por los derechos e intereses del o de la menor.
- ✓ Cuando la familia muestre su conformidad y se realice la evaluación psicopedagógica la información y conclusiones de la misma se plasmarán de forma clara y completa, en un Informe Psicopedagógico, que será elaborado y firmado por el responsable de la Orientación Educativa del centro y en su caso, por los y las profesionales que hayan participado en su redacción.
- ✓ El profesorado y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, en el ejercicio de sus funciones, deben conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógico, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.



Castilla-La Mancha



- ✓ El informe psicopedagógico y la documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se incluirá en el expediente del alumnado.

- La familia del alumnado evaluado será siempre informada de los resultados por el miembro del Equipo de Orientación responsable del informe.

- En Dictamen de escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

- ✓ Este dictamen incluye la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.
- ✓ Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

➤ **Sobre la evaluación del alumnado:**

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá el mismo carácter que para el resto del alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo de los Equipos de Orientación.

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, recogidas en el Plan de trabajo, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

- La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de Orientación y Apoyo del centro.

Plan de trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

- ✓ La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

- ✓ Los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los estándares de aprendizaje categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnado del curso de referencia incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.



- Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumnado. Por tanto, será evaluado y calificado en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo (PT).
 - En las actas de evaluación se hará constar las adaptaciones significativas del alumnado para alcanzar los objetivos, competencias, estándares y criterios de evaluación fijados en su PT. Esta circunstancia se expresará con un asterisco(*) para indicar que el alumnado tiene una Adaptación Curricular Significativa. Este hecho será incluido en el Programa Delphos para que aparezca en su historial, boletines de notas y en toda la documentación referida a este alumnado.
 - En el boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todo el alumnado incorporando “según su adaptación curricular”. Conjuntamente al boletín, las familias recibirán un informe trimestral complementario de apoyo, elaborado por las especialistas de PT y AL o Fisioterapeuta si lo hubiera.
- **Sobre el Protocolo de actuación del tutor o tutora en el intercambio de información con familias, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.**
- Los tutores y tutoras y todo profesional del centro deben tener extraordinario cuidado en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización del alumnado. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones.
 - El profesorado y el resto del personal que, por el ejercicio de sus funciones, deba conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógica, del dictamen de escolarización o de otros documentos contenidos en el expediente, garantizarán su confidencialidad y quedarán sujetos al deber de sigilo.
 - La valoración de un alumno o alumna, por parte del Equipo de Orientación, se hará después de solicitar autorización a las familias en la que quede reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del alumnado con otras instituciones públicas o privadas.
 - Cuando la familia de un alumno o alumna con necesidad específica de apoyo educativo demande informe escrito sobre su hijo o hija, deberán solicitarlo por escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer del mismo. Una copia de la solicitud firmada de la familia y del recibo de la documentación quedará en Secretaría y otra en poder de la Orientadora.

d.2 La planificación y orientación de la tutoría

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación.



Castilla-La Mancha



El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la Orientación Educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo

El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial, desde el Equipo de Orientación y Apoyo irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.



- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

Por todo ello, consideramos necesario realizar desde todo el Centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma, abordando aspectos de mejora personal y social.

Las actuaciones se concretan:

➤ EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

• Acogida e información al alumnado sobre la organización del curso.

→ A principio de curso, el tutor o tutora se presentará e informará al grupo del horario, el profesorado especialistas que impartirán clase, las normas generales de funcionamiento y de convivencia del centro (a partir de ellas elaborarán sus normas de aula), los materiales necesarios, los objetivos del curso y el proceso de evaluación.

→ A lo largo del curso ayudará a los alumnos y alumnas recién llegados a conocer a sus compañeros y compañeras, las instalaciones del centro y a los profesorado y realizará dinámicas de conocimiento e integración en el grupo.

→ En el caso de los grupos de 1º de Educación Infantil se realizará un periodo de adaptación con una incorporación gradual, según la legislación vigente, del alumnado.

• Programas de Acción Tutorial a desarrollar: Las principales líneas de actuación serán las siguientes:

→ Desarrollo de actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el autoconocimiento y la gestión emocional.

→ Desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

→ Prevención de acoso escolar, ciberacoso, seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación.

→ Fomento del respeto y la igualdad.

• Actuaciones encaminadas a favorecer la continuidad y el tránsito entre las diferentes etapas educativas

→ Adaptación en Educación Infantil de cara a facilitar la integración del nuevo alumnado en nuestro centro.

→ Paso de Educación Infantil a Educación Primaria dirigidos a preparar al alumnado frente a los nuevos retos que supone la Educación Primaria.

→ Paso de Educación Primaria a Educación Secundaria en colaboración con el IES y otros CEIP de la zona, con objeto de atenuar el gran salto que supone el cambio de etapa y de centro y promover el éxito escolar de nuestro alumnado.

➤ **EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE.**

→ Información sobre las características más significativas de cada alumno y alumna en particular y del grupo en general.

→ Coordinación en la intervención del profesorado que intervienen en un grupo.

→ Establecer cauces de coordinación entre el equipo de ciclo de ed. Infantil y primer curso de ed. Primaria de cara a la revisión de Programaciones didácticas para facilitar la transición entre ambas etapas, haciendo especial hincapié en aspectos metodológicos comunes.

→ Elaboración de las programaciones de aula de forma coordinada con el profesorado de nivel y de cada curso en cada área para establecer líneas comunes de actuación y dar coherencia y continuidad a los objetivos.

→ Preparación de las sesiones de evaluación realizando un análisis de la situación general del grupo, relaciones, adaptación, problemática de cada asignatura, contando en todo momento con la colaboración del profesorado de su grupo y el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

→ Información trimestral sobre la evaluación de la clase: resultados globales, opiniones del profesorado, problemática general o específica de alguna materia a la Dirección del centro y al Claustro del profesorado.

➤ **EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Programación de las reuniones generales con las familias:

→ A principio de curso. Les informará sobre el equipo docente, objetivos, criterios de evaluación y/o promoción, plan de acción tutorial, horarios, recursos del centro, actividades complementarias y normas generales del centro.

→ En el 2º trimestre. Les explicará la marcha del grupo y las medidas generales o específicas que se hayan adoptado para la consecución de los objetivos.

→ A final de curso. Realizará una valoración global de los resultados y el nivel alcanzado por el alumnado.

→ Realización de reuniones individuales con padres, siempre que lo soliciten y en la hora prevista, para proporcionarles información sobre la evolución de sus hijos.

→ Favorecer, a través de relaciones cordiales, la participación en actividades de refuerzo y orientación de sus hijos.

→ Jornadas de puertas abiertas.

→ Trasmisión de información sobre formación para familias.

→ Poner en común las formaciones y acciones que se trabajan en el centro con el alumnado para poder extrapolar el contenido a las familias.



f) Las Normas de Organización, Funcionamiento Convivencia del centro y de las aulas.

Anexo I

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Anexo II

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

La detección de necesidades ocupa un papel destacado en la planificación de la formación del profesorado, ya que aporta la información necesaria para que dicha planificación se oriente adecuadamente a los aspectos y temáticas sobre los que la formación permanente pueda incidir verdaderamente en la mejora de los procesos educativos, o en la gestión y coordinación de los centros docentes.

El proceso de detectar necesidades resulta así fundamental al permitir orientar los procesos de planificación, dirigir procesos de cambio y describir las diferencias entre la situación real y la establecida como deseable.

Todas las acciones formativas pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Estos son los objetivos planteados:

- Analizar la realidad del Centro.
- Conocer el tipo de alumnado, sus necesidades y características, para a partir de ellas establecer las líneas del Proyecto.
- Conocer a la Comunidad Educativa, sus preocupaciones, sus inquietudes y sus propuestas para este Proyecto.
- Conocer y analizar cuáles son las preferencias y necesidades de formación del profesorado.
- Generar cauces que permitan al profesorado realizar las actividades de formación que precisen.

Las necesidades de formación priorizadas, se han establecido las siguientes líneas prioritarias:

1.- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación es uno de los factores más influyentes en el desarrollo alcanzado por nuestra sociedad, su incidencia en la Educación es tal que constituye un valioso recurso que permite llevar a cabo un proceso educativo centrado en el aprendizaje del alumnado.

Intentaremos aprender y ampliar los conocimientos de las tecnologías que hoy más se reconocen en los ambientes educativos así como su aplicación y las actividades que se requieren por parte del alumnado para que su uso tenga éxito en su vida profesional.

2.- Actualización científica y didáctica.

La actualización científica se orienta a que el profesorado pueda completar la formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las ciencias que tiene la responsabilidad de impartir, así como la repercusión que dichas aportaciones hayan de tener en su docencia.

La actualización didáctica ocupa un amplio abanico de necesidades formativas tales como:

- Fomentar la cultura emprendedora entre profesorado y alumnado.
- Mejorar la formación del profesorado.
- Conocer las nuevas metodologías didácticas que mejoren el trabajo docente, en especial la formación en la metodología y el uso de las herramientas.
- La capacidad de motivar e interesar al alumnado.
- La competencia para utilizar y crear recursos educativos.
- La mejora de la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnado.
- El diseño de actividades.
- Y, en definitiva, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.

3.- Competencia en Idiomas.

Con el fin de afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas, los docentes de cada una de las enseñanzas deberán estar en posesión de la titulación académica y la formación pedagógica adecuada.

Nuestro profesorado y especialistas realizarán cursos de actualización y aprendizaje en **lengua inglesa** en la Escuela Oficial de Idiomas, en el Portal Regional de Formación o en cualquier institución público o privado que le lleve a adquirir una buena competencia en lengua inglesa.

4.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación.

No cabe la menor duda que una formación sólida debe ser uno de los pilares básicos para el buen desarrollo de las competencias de la Dirección y de sus equipos directivos. De un lado la formación inicial que:

1. Debe proporcionar las herramientas básicas que permitan el ejercicio de la Dirección afrontando los problemas que la caracterizan.
2. Aprender habilidades y recursos para transformar y mejorar la realidad escolar.
3. En este curso el conocimiento de la nueva legislación educativa para su puesta en práctica.



Castilla-La Mancha



6.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.

Realizaremos talleres y seminarios enfocados a mejorar la lectura

7.- Formación al profesorado sobre violencia de género.

i) El Plan de Igualdad y Convivencia

Anexo III

j) El Plan Digital de centro.

Anexo IV

K) El Plan de Lectura

Anexo V

I) El Plan de evaluación interna del centro.

La Evaluación Interna del Centro se regirá por “La Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.”

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

En la Memoria Final del curso se recogerán las conclusiones de la Evaluación Interna y en su caso, de la Evaluación Externa, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual.



PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Ámbito	Dimensión	Subdimensión	Secuenciación por cursos			
			23-24	24-25	25-26	26-27
I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos	1.1. Proyecto Educativo.				
		1.2. Programación General Anual.				
		1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.				
		1.4. Programaciones Didácticas de áreas y / o materias, ámbitos o módulos.				
		1.5. Planes y Programas del centro.				
	I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo directivo.				
		2.2. Consejo escolar.				
		2.3. Claustro de profesorado				
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Equipos de ciclo / Departamentos didácticos / Departamentos de Familia Profesional				
		3.2. Equipo de Orientación y apoyo / Departamento de orientación.				
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica				
		3.4. Tutoría				
		3.5. Equipos docentes				
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.				
		4.2. Asociación de Alumnado.				
		4.3. Junta de Delegadas y Delegados				
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia.				
		5.2. Absentismo				
		5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.				
	I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.				
		6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.				
I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.					
II. La organización y el funcionamiento del centro	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.				
		1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.				
		1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.				
		1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				
		1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado				
	II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.				
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.				
		2.3. Organización de grupos y distribución de espacio.				
		2.4. Recursos externos				



PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Ámbito	Dimensión	Subdimensión	Secuenciación por cursos			
			23-24	24-25	25-26	26-27
III. Resultados escolares	III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.				
	III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.				
IV. Relación del centro con el entorno.	IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1. Relación con la administración educativa.				
		1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.				
	IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil-Primaria / Primaria-Secundaria.				
		2.2. Coordinación con diferentes centros.				
IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.					
V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual.				
		1.2. El Plan de Mejora del centro.				
		1.3. El plan de formación del profesorado.				
	V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.				



Castilla-La Mancha



OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE EVALUACIÓN

1. Describir y clarificar la situación del Centro y su problemática.
2. Analizar y Reflexionar sobre los datos obtenidos.
3. Obtener unas conclusiones para mejorar la situación y dar una respuesta de calidad, en cada uno de los ámbitos de actuación.

Se realizarán cuestionarios abiertos y cerrados tanto para el profesorado como para el alumnado, y un cuestionario en el que aparezcan todos los ámbitos a las familias. En dichos cuestionarios aparecerán las observaciones necesarias para que estos sectores hagan sus propuestas.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Un Centro educativo no puede convertirse en una isla aislada en el seno de la compleja sociedad en que vivimos. Si no quiere reducirse a un gueto cerrado y estéril, mero transmisor de lo más arcaico y muerto de la cultura, debe abrirse lo más posible a su entorno, relacionándose con cuantas entidades pueda sin perder, claro está, su propia identidad y objetivos.

La comunidad educativa del orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS

Dejaremos constancia de aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular:

- Coordinación con los centros de primaria y con los IES que imparten primero de ESO para establecer las bases comunes de las programaciones de las distintas materias. Esta coordinación se llevará a cabo con la mediación de los Orientadores.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se nos envía información para hacer actividades o actos que afectan a la Comunidad Educativa como la celebración del Día de La Comunidad de Castilla La Mancha, el Día de La Constitución, día de la enseñanza, día de la paz,

Así mismo, se nos facilitan a través de la Junta de comunidades una serie de ayudas que nos permiten realizar salidas y visitas.



Castilla-La Mancha



Participación en Proyectos que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

El servicio de Inspección Educativa se encarga del asesoramiento en la organización del Centro. Se lleva a cabo a través del seguimiento de la Inspectora de la zona, adscrito al Centro y a través de reuniones de directores generales y de zona con Inspección.

A.M.P.A

La relación y coordinación con la AMPA del centro tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar todas las decisiones en beneficio del alumnado, para favorecer su desarrollo académico y personal.

En todo momento se facilitará la puesta en práctica del programa de actividades extraescolares que la AMPA organiza cada curso escolar.

El centro mantendrá una actitud de colaboración en:

- Participación en actividades conjuntas.
- Facilitar espacios del colegio para la realización de actividades.
- Poner a su disposición medios y recursos.
- Actuar como cauce de unión entre AMPA – alumnado – familias, en las ocasiones que lo requieran.

Colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares (teatro, actividades como festival de Navidad, día del Libro, Carnaval,...).

AYUNTAMIENTO

Las relaciones con esta institución son necesarias para el buen funcionamiento del centro.

El contacto con la persona representante del Ayuntamiento se realiza de forma ordinaria a través de su representante del Consejo Escolar y normalmente, por medio de reuniones, visitas, emails, teléfono,... para abordar los temas que van surgiendo en cada momento.

La colaboración entre el centro y el Ayuntamiento se concretan en Apoyo a actividades extraescolares, que de otra forma no podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.

I.E.S de Alovera “Clara Burgo de Seguí”

Dada la importancia de la continuidad de las etapas educativas, la colaboración entre los dos centros se concreta en una serie de actuaciones:

- Reuniones con los Equipos Directivos.
- El Paso al IES a final de curso: información al alumnado de 6º de E. Primaria y a sus familias de las características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos. Jornada de puertas abiertas en el IES. La preparación y coordinación de esta actividad es llevada a cabo por los /as orientadores /as de los dos centros.
- Reuniones de los Equipos de Orientación de ambos centros.



Castilla-La Mancha



- Reuniones entre los especialistas de las áreas del currículo de ambas instituciones para facilitar la continuidad de sus programaciones.
- Establecer cauces de información de los tutores de 6º a los de 1º de ESO del alumnado que cambian de centro.

Escuela infantil "Las Setitas"

Es imprescindible la continuidad de las etapas educativas, así mantendremos contacto con La escuela infantil "Las Setitas". La colaboración entre los dos centros se concreta en estas actuaciones:

- Información y a las familias de las características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos e hijas. Jornada de puertas abiertas en el centro. La preparación y coordinación de esta actividad es llevada a cabo por la orientadora del centro.
- Reuniones de los Equipos Directivos de ambos centros junto con el profesorado que imparte clase a ese alumnado para una mejor adaptación.
- Visita de del alumnado a su nuevo centro donde realizan actividades de animación a la lectura y visitan las instalaciones del colegio.

Programa Ecoescuelas

Pertenece al Programa Ecoescuelas desde el curso 2010/2011.

La Campaña Ecoescuelas es una campaña a nivel internacional, que pretende introducir y/o potenciar la **educación ambiental** para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental en centros de educación infantil, primaria y secundaria. Su enfoque globalizador, participativo y desde el aprendizaje para la acción, hace que sea una Campaña ideal para que nuestro centro escolar el C.E.I.P. Villa de Quer se embarque en un proceso significativo para la mejora de su entorno y de la comunidad local, influyendo en la vida e implicando a la totalidad de la comunidad educativa del centro escolar: alumnado, profesorado, madres y padres, personal directivo, administrativo y de servicios, Ayuntamiento etc.

Otras Asociaciones

Mantenemos relaciones permanentes con La Guardia Civil (plan Director) la Fundación ONCE, la asociación de Mujeres, Jubilados, MOCAI, Amformad, etc., que nos facilitan ayuda y colaboración en la organización de actividades.



n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

COMEDOR ESCOLAR

Tiene derecho a la utilización del servicio de comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto del personal que preste servicio en el Centro y así lo solicite.

Existe una responsable de comedor en el Centro, que se encarga de su gestión y funcionamiento.

El servicio de comedor en nuestro Centro tiene la modalidad de Gestión in situ, es decir, la concesión del servicio la tiene una empresa del sector contratada por la Consejería de Educación, según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas y elabora la comida en el centro.

La empresa contratada suministra diariamente los menús, siguiendo el calendario establecido a lo largo del mes. Además dispone del personal necesario para la correcta prestación de servicio, incluida la asistencia y cuidado del alumnado.

El precio de la minuta diaria y la forma de pago queda establecido a principio de curso por la empresa de comedor y la Consejería de Educación. Deberán pagar al final de cada mes. Si no se efectúa el pago se le comunicará a la familia telefónicamente o por escrito, informándoles de que si no paga en la fecha establecida le será retirado el servicio, hasta que haga efectivo el mismo.

Durante los cinco primeros días de falta de asistencia se pagará la minuta completa. A partir del quinto día y mediante justificación de la falta, se abonará el 50% de la factura.

Cualquier alumno o alumna del Centro que quisiera, excepcionalmente, algún día utilizar este servicio, puede hacerlo comunicándolo el día anterior a primera hora. El pago se realizará cuando se realice el servicio.

Las funciones de la encargada de comedor y de las cuidadoras están establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. En este mismo documento pueden encontrarse las siguientes normas básicas de funcionamiento:

- Al término de las clases, el alumnado de primaria se dirigirá a la zona de comedor, donde esperarán el momento de pasar a comer. El alumnado de Educación Infantil será recogido por una cuidadora.
- El alumnado tendrá un sitio fijo durante todo el curso, el cambio de éste será decidido por las cuidadoras.
- Las cuidadoras servirán y controlarán que no quede nadie sin servir o con cantidades insuficientes.
- Durante la comida se debe estar correctamente sentado, en silencio, utilizando los cubiertos adecuadamente, sin jugar y pidiendo lo que necesite con educación.
- El alumnado con un comportamiento inadecuado será advertido y seguidamente amonestado. En caso de persistir su actitud se comunicará a la encargada de comedor, y en su defecto, al Equipo Directivo,



Castilla-La Mancha



pudiendo informarse a la familia de las consecuencias de dicho comportamiento, todo esto quedará recogido en las NCOF.

- Las cuidadoras serán encargadas de entregar el alumnado comensal a sus familias y las familias serán las encargadas y responsables de recoger a sus hijos o hijas, una vez finalizado el servicio de comedor.

AULA MATINAL

El aula matinal tiene como fin conciliar la vida laboral y familiar resolviendo aquellas problemáticas que se producen por incompatibilidad de los horarios. Las actividades del aula matinal se iniciarán una hora y media antes del comienzo de las actividades lectivas.

CONTROL DE CALIDAD

Se aplica sistemáticamente lo especificado en el Plan de Calidad de comedores escolares bajo la supervisión de la Consejería de Sanidad. Una empresa del sector, que gestiona el servicio será la responsable de realizar el control de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos y Plan de Higiene.

Cada día se guardarán muestras de todas las comidas para su análisis.